



ACTA Nº 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiñaez

Concejales asistentes:

Dña. Natalia Rojas Estevez

Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

D. Mariano José de Toro Torregrosa

Dña. Mónica Arnay Viera

Dña. Susana Fernández Sierra

Concejales ausentes:

D. Borja Fidalgo Roldán

Secretaria-Interventora:

Dña. Natalia García Valcárcel

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día treinta y uno de Marzo, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Natalia García Valcárcel, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTAS.

En este punto del orden del día, D. Mariano de Toro Torregrosa indica que el acta tal como esta incorporada no se corresponde con lo que tendría que realmente se tendría que reflejar, al incorporar parte del contenido del informe de Alcaldía que no se dio lectura en el Pleno. Por el Alcalde, se deja sobre la mesa en aras a comprobar lo alegado por el concejal.

SEGUNDO. INFORMES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALES DELEGADOS.

1. INFORMES DE ALCALDÍA

INFORME DE ALCALDIA/CONCEJALIA DE URBANISMO

RECEPCION URBANIZACIONES

Por parte de esa Alcaldía y como Concejal de Urbanismo se está realizando la posible recepción de las Urbanizaciones/ Entidades/Asociaciones de este municipio, que en un primer grupo se encuentran “Peña Hueca”, “Chaparral”, “Las Praderas” y “Erial 1ª y 2ª Fase” .

Para ello se realizó un expediente de contratación de “Asistencia Jurídica y Asesoramiento complementario al Equipo de Gobierno Municipal para llevar a cabo las tareas de legalización de determinadas Urbanizaciones” y que por Resolución de Alcaldía nº 352/2020 fue adjudicado el mismo a “JOSE MARIA LOPEZ COIRA”, ajustándose las condiciones de su ejecución, a las especificadas en las Prescripciones Técnicas e iniciándose las reuniones con dichas Entidades:

PEÑA HUECA:

En reunión mantenida con las personas que componen la Junta el pasado 26 de Noviembre, se les informo de las actuaciones que tendrán que llevar a cabo para la recepción de dicha Urbanización al contar con deficiencias en la construcción de dicha Urbanización (El Saneamiento) siendo un suelo urbano a falta de terminación de infraestructuras esenciales.

Que dicha Urbanización, cuando fue construida firmo convenio con el Canal de Isabel II (12/12/1996) con respecto al abastecimiento pero, no termino servicios de la misma como es el caso del saneamiento que a fecha de hoy sigue sin cumplir, **DISPONRIENDO LA MISMA DE UNA FOSA SÉPTICA .**

Así mismo tras haber recibido el inicio de expediente sancionador por la Confederación Hidrográfica del Tajo por vertidos de aguas residuales causantes de daños y perjuicios relacionados con la salud y salubridad de los propietarios de la Urbanización Peña Hueca y, tras presentación de estudio de antecedentes, escrito de Alegaciones sobre el mismo y, el Trámite de Prueba de dicho Expediente Administrativo hasta la propuesta de resolución, relacionados con la URBANIZACIÓN PEÑA HUECA DE NAVALAFUENTE, para la oposición al citado Expediente Sancionador contra el Ayuntamiento de Navalafuente, la Confederación Hidrográfica ha estimado las alegaciones presentadas , recibido escrito con fecha 29 de Marzo de



2021 que determina que no es responsable de la infracción así como la declaración de la no existencia de responsabilidad.

Es obligación de la Comunidad de propietarios legalmente, realizar dichos trabajos y este Ayuntamiento ha puesto a disposición los medios legales para colaborar y orientar en ese sentido, que junto con los representantes estuvieron de acuerdo en la reunión con el fin de lograr la ejecución del saneamiento de la misma al menor coste posible y contando con el certificado de viabilidad por parte del Canal, para poder recepcionar el Ayuntamiento y poder ceder dicha red a dicho Organismo.

Por parte de este Ayuntamiento no podría incluir redes de urbanizaciones privadas en un Plan de Inversiones Regionales PIR 2021-2025, porque existiría un agravio comparativo con Comunidades y Urbanizaciones que han realizado sus ejecuciones conforme a la Ley y asumiendo el gasto económico correspondiente, (Como son los casos por ej. Entidad Urbanística "Cerrillo Valentín" año 1994, Urbanización "Las Praderas" año 2004, Asociación de conservación "El Chaparral" parte de sus viales año 1999, Asociación de vecinos "Las Lagunas", año 1994, Urbanización "Montesol" año 1993) como así marca la Ley.

Por parte de Peña Hueca y con el anteproyecto que ha realizado el Canal de Isabel II a petición del Ayuntamiento, y colaborando con esta entidad, se comprometieron a buscar presupuestos para realizar las obras de alcantarillado y conexión a depuradora asumiendo el coste del mismo en la menor cantidad posible y siempre de la mano con el Ayuntamiento y el Canal.

Tenemos una reunión para tratar este tema con el Canal, Peña Hueca y Ayuntamiento el próximo día 21 de Abril de 2021 a las 10,00h.

"LAS PRADERAS"

Mantenida reunión con las personas que componen la Junta el pasado 26 de Noviembre, se les informo de las actuaciones que tendrán que llevar a cabo para la recepción de dicha Urbanización.

En el caso de esta, los propietarios han realizado obras de actualización de saneamiento y aducción, alumbrado público y acerado de viales, por lo que la situación es muy aceptable para la recepción ya que todas las infraestructuras esenciales están desarrolladas, como así se planteo en la reunión.

Por parte del Abogado se comprometió a estudiar en el Registro de la Propiedad y Notaría así como en la Consejería de Urbanismo, para realizar los documentos que estén establecidos para la recepción y poder ir de la mano de todos los Órganos para en breve poder recepcionarla definitivamente dándole la forma jurídica adecuada.

Se ha mantenido una nueva reunión con ellos el pasado 18 de Marzo de 2021, en la que por parte de la Comunidad de propietarios han aportado notas simples de parcelas, relación de propietarios así como situación actual de la finca matriz para poder empezar a la redacción de los documentos notariales.

"CHAPARRAL"

Por problemas internos de la Entidad Urbanística creados por parte del anterior Presidente, que ha llegado incluso a solicitar a la Fiscalía de Urbanismo investigación sobre las licencias dadas en el Chaparral, y habiendo sido destituido por la Junta de la Entidad, por muchas cuestiones que no competen a este Ayuntamiento.



La nueva Junta se han personado en el Juzgado, presentado documento desistiendo de todas las acciones interpuestas por el Ex presidente y con la predisposición de colaboración con el Ayuntamiento.

La reunión se celebró el pasado 18 de Marzo, a la cual asistió el Abogado y Arquitecto asesor de la Entidad, Gestor administrativo de la misma y la Presidenta.

En el caso de "El Chaparral", son diversos aspectos que no cuentan con los requisitos para la recepción, aunque ellos ya han realizado algún avance con lo que respecta al alumbrado, así como la renovación de redes y alcantarillado de alguna calle.

Por parte del Ayuntamiento se les informo de la situación administrativa actual de la misma, no contando con la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid, pero si como podría llevar a cabo esta, barajando opciones planteadas por el Arquitecto Asesor y el Abogado del Ayuntamiento, y por supuesto por parte de la Presidente poniendo el interés en llevar

a cabo la recepción de la misma por el Ayuntamiento, pero que los costes de actualizarla son elevados y que tendrá que reunir a los propietarios para ir contando los pasos que se pueden ir planteando, para que estos den conformidad.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LAS VIÑAS

Un caso diferente es el tema de la recién creada "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LAS VIÑAS", que se encuentra en suelo no urbanizable (Diseminado), aunque con construcciones fuera de ordenación, prescritas administrativamente pero que siguen estando fuera de polígonos de suelo urbano.

Para el desarrollo Urbanístico de cualquier zona no urbanizable, se tienen que contar con los requisitos legales establecidos (Junta de compensación (Con la mayoría de propietarios +1 de la zona) , Plan Parcial y Proyecto de Urbanización), que todo ello será llevado a cabo por parte de dicha Asociación, y que este Ayuntamiento puede colaborar en gestión meramente administrativa y burocrática, cuestión que hoy por hoy no se puede considerar hasta que lo mismos no lleven a cabo acciones que indiquen el camino para poder desarrollar ese Polígono.

INFORMES DE ALCALDÍA PLENO 31 DE MARZO DE 2021

1.- Estimación recurso de reposición.

Con fecha 3 de marzo de 2021, recibimos la notificación de la estimación del recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la Orden que revocaba la subvención que se nos concedió en 2019, para la construcción de la rampa de acceso a las pistas de pádel, y la sustitución de algunas puertas de los vestuarios del polideportivo, por importe de 15.000 €.

A día de hoy la subvención concedida ya ha sido ingresada en las arcas municipales.

2.- Situación contratos de obras 2021.

2.1 OBRAS DE "Asfaltado de las Calles Tomillar, Pasajo, Cañada del Vedado y Travesía de San Isidro" incluida en el PIR 2016-2019 prorrogado.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de marzo de 2021 se adjudicó la ejecución de estas obras a la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., por importe de 83.384,31 € IVA incluido, con un plazo de ejecución de 10 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo

2.2.- OBRAS DE "Pavimentación de la Calle Eras de Arriba. Fase 1"

La mesa de contratación celebrada el día 25 de marzo de 2021, realizó una propuesta de adjudicación a la mercantil MAX INFRAESTRUCTURAS S.A. por un importe total de 58.504,55 € IVA incluido, realizándosele el perceptivo requerimiento de



documentación para la adjudicación definitiva del contrato, que deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

El plazo de ejecución previsto para estas obras es de 1 mes desde la firma del acta de replanteo.

2.3.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DEL PERAL EN EL TRAMO DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL JARAL O CAÑADA DEL TOMILLAR".

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 17 de marzo de 2021, se adjudicó la ejecución de las obras a la empresa OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos S.L, por un importe de 42.255,03 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 1 mes desde la firma del acta de replanteo.

2.4.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL SOBRE EL ARROYO GARGÜERA.

Desde el mes de noviembre estamos pendientes de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para la ejecución de los trabajos de retirada de la pasarela actual y construcción de una nueva.

En el momento en que nos sean autorizadas las obras, se procederá a su ejecución.

2.- MEJORA DE REDES DE AGUA

Por otro lado y, tras reuniones varias mantenidas con el Canal de Isabel II sobre a la renovación de la red de abastecimiento que suministra a toda la Cañada del Vedado, hacia el Campo de Futbol y que termina en el Camping Piscis y que ya durante los últimos años ha sido un verdadero problema por la tubería de poca sección y que habiendo ampliado los enganches a la misma han derivado en que los últimos de la red no tengan ni presión ni caudal suficiente sobre todo en los mese de mayor afluencia de población vacacional, generando que hasta se haya tenido que gestionar y solicitar al Canal soluciones hasta la mejora de dicha red, instalando en ocasiones muy concretas de verano una cisterna de agua en el Camping como medida urgente y puntual .

Con respecto a este tema, los últimos datos que nos informaron es que se está redactando el proyecto de renovación y se ha enviado la Consulta de Necesidad de Sometimiento a Procedimiento Ambiental con fecha 21 de septiembre de 2018, de la cual se está esperando respuesta para continuar con los trámites . Una vez se reciba respuesta de si es necesario o no trámite ambiental, se redactará el documento ambiental correspondiente (Documento para Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) o Documento conjunto para Evaluación Ambiental de Proyecto (EA) y Evaluación Ambiental Estratégica) para proceder a su envío junto al Plan Especial.

Los plazos en teoría serían:

Redacción de Documento para EAE o Documento conjunto para EAE Y EA: 3 meses una vez esté adjudicado el contrato que aún no está.

Tramitación Urbanística y Ambiental, la Tramitación Arqueológica se resuelve junto con las anteriores: 24 meses

Toma de datos previos como topografía y geotecnia: 3 meses. Estos trabajos podrían realizarse durante la espera de resolución de tramitación.

Redacción del Proyecto Constructivo: 6 meses

Igualmente nos indicaron, que estos plazos desde que se reciba la respuesta estaríamos hablando de 3 años para tener el proyecto redactado, que son largos, pero hay que tener en cuenta que hay que hacer Plan Especial.



Aunque mantenida reunión con el Servicio de construcciones de redes (D. Ricardo Moreno) el pasado 17 de Marzo, en la que se están acelerando la renovación de redes en la zona norte, se nos informo que ante la problemática de este tema intentarían abreviar el proceso para poder incluirlas en la primera fase de construcción

2. INFORMES DE CONCEJALÍA ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD

Desde el Área de Medio Ambiente, se pudo llevar a cabo finalmente la plantación del XIV Día del Árbol junto al arroyo Gargüera, donde se plantaron 30 ejemplares de olmo con las familias del municipio.

En cuanto al ámbito de la educación ambiental, se han realizado diferentes publicaciones referentes a la concienciación de los vecinos en temas medioambientales: Día de la Vida

Silvestre, Día de los Bosques, donde se mostró la importancia a nivel ecosistémico y para el ser humano; Día del Agua, con diferentes consejos para economizar y gestionar el agua en las viviendas; y la Hora del Planeta, animando a los vecinos a apagar la luz durante una hora para concienciar sobre el uso de la energía y sus consecuencias.

Se ha realizado una campaña para la correcta gestión de brasas y cenizas, ya que no sólo se trata de un tema de reciclaje sino de seguridad. Aprovecho para recordarlo: se deben dejar apagar y enfriar antes de depositarlas en el contenedor verde o marrón, en este último sin bolsa de plástico.

Por último, se ha contratado una técnica de medio ambiente a través del Programa de Empleo 2020 de la Comunidad de Madrid.

Área de Juventud

Desde el Área de Juventud se va a realizar próximamente el Curso gratuito para fomentar el emprendimiento juvenil junto a los municipios de Redueña, Cabanillas de la Sierra y Venturada. Es un curso financiado por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid para orientar el futuro laboral de los jóvenes. Se llevará a cabo durante el mes de abril, incluirá una pernocta en albergue y el plazo de pre-inscripción aún está abierto.

Entre las actividades realizadas durante el mes de febrero y marzo han tenido lugar: un taller de emociones, proyección de un documental sobre coeducación, actividad de disfraces de carnaval con la asistencia de 7 jóvenes divididos en 2 grupos, elaboración de pancartas por el Día de la Mujer y diferentes salidas de campo en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales como una ruta de orientación a Peñahueca, ruta en bici y senderismo al Mondalindo y una excursión con raquetas de nieve a Navacerrada en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Venturada.



Por último, se ha llevado a cabo un taller compuesto por dos sesiones con Energy Control sobre prevención de alcohol en adolescentes

3. INFORME DE CONCEJALÍA ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL

CONCEJALÍA DE SANIDAD

Inicio mi informe del Área dando cuenta de la cuestión que más preocupa en este momento a la población de Navalafuente, que no es otra que la administración de las vacunas de la COVID-19. Comentar que en nuestra Zona Básica de Salud se calcula que se finalizará la vacunación de las personas mayores de 80 años a finales de la semana que viene. Una vez que este hecho se produzca, se iniciará la vacunación de los vecinos y vecinas de entre 70 y 79 años empezando por los de más edad. Las citas se seguirán realizando telefónicamente, bien por SMS, bien por llamada. A tal efecto, la Comunidad de Madrid a unificado en el número de teléfono 91370001 las llamadas que se realicen desde Atención Primaria para dar citas, por lo que se aconseja se grabe este número entre los contactos para identificarlo como tal.

También se ha iniciado la vacunación del colectivo de 60 a 65 años en los espacios habilitados por la Comunidad de Madrid para este fin que son el Wanda Metropolitano y el Hospital Isabel Zendal. Siempre con cita previa que recibirá el o la interesada vía telefónica.

En cuanto a las consultas de Médico de Familia en nuestro Consultorio Local, decir que se retomaron el día 24 de febrero con presencia de la Doctora en el Consultorio los miércoles y viernes. Si bien este hecho es de celebrar dado que llevábamos 11 meses sin este servicio en el municipio, creemos que no hay que cejar en nuestro empeño hasta conseguir que se retome la actividad sanitaria habitual, o lo que es lo mismo, presencia de nuestra doctora en su plaza de Navalafuente de lunes a viernes. Decir que se han mandado solicitudes a Atención Primaria reclamando este servicio, a lo que nos han asegurado que en cuanto sea posible se restablecerá la atención médica en el Consultorio Local en su horario anterior a la pandemia, pero continuamos atentos a que estas promesas sean una realidad a la mayor brevedad.

A este respecto me gustaría hacer una recriminación a la Concejala No Adscrita, D^a Mónica Arnay Viera, por el uso que hace en el facebook, que tiene como Concejala en Navalafuente, de la comunicación que se hizo desde esta Concejalía con motivo de la reapertura del Consultorio, ya que ha publicado la reproducción de este aviso recortando el membrete del Ayuntamiento, la cabecera del documento donde aparece la Concejalía de Sanidad y la fecha y firma de esta concejala, que es la que elaboró el escrito. Personalmente creo que se trata de una clara manipulación para ocultar mi labor como Concejala



de Sanidad, pues ya hace un año tuve que disculparme ante la Concejala de Sanidad de Guadalix de la Sierra y aclarar quien ostenta la Concejalía de Sanidad en el Ayuntamiento de Navalafuente. Pero al margen de las especulaciones que se puedan hacer en torno a los intereses personales de las citadas maniobras, recordarle la necesidad de citar siempre la autoría de los escritos que se publican o las fuentes de las que provienen.

Para finalizar este apartado sanitario y dadas las fechas en la que nos encontramos (festivos, vacaciones escolares, etc.) y con repuntes de contagios de Covid que nos hacen pensar en la llegada de una cuarta ola, insistir en el cumplimiento escrupuloso de las medidas de prevención que ya todos y todas conocemos y que en la Ley 2/2021 del BOE de ayer 30 de marzo, nos recuerda en su capítulo II, artículo 6, la obligatoriedad del uso de mascarillas, a partir de los 6 años de edad, *en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.*

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

El próximo día 10 de abril se cierra momentáneamente el registro de solicitudes de vivienda social en alquiler, para proceder al inicio de un nuevo expediente para la adjudicación de una vivienda social que se encuentra libre en la actualidad. Si bien en un principio se fijó como fecha de cierre el 15 de marzo, se detectó la necesidad de prorrogar el plazo al menos hasta después del 7 de abril, fecha en la cual los contribuyentes pueden acceder a sus datos fiscales del año 2020 de la Agencia Tributaria y así disponer de los datos económicos de las familias que optan a una vivienda en alquiler social, lo más actualizados posible.

En cuanto a las Ayudas Económicas de Emergencia Social, con el fin de realizar una campaña informativa para el conocimiento de la población de Navalafuente de este servicio y a la que me comprometí a llevar a término en el anterior pleno municipal, informar que durante el mes de febrero se elaboró y editó un díptico que de manera atractiva, muy visual y esquemática, informa de las contingencias que cubren las ayudas y la forma de tramitarlas. Se ha dado difusión tanto en redes sociales, página web y espacios municipales. Esperamos con ello lograr nuestro propósito de que nadie en Navalafuente se encuentre en situación de desamparo o urgente necesidad por carencias económicas y socio-familiares.

CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD

Este año, los actos del Día Internacional de la Mujer se han visto marcados por la pandemia de la COVID-19 y sus medidas de seguridad sanitaria para evitar la expansión del virus marcadas por la Delegación del Gobierno en Madrid. El cumplimiento estricto de estas medidas nos ha impedido celebrar concentraciones o manifestaciones para reivindicar nuestras demandas de



igualdad efectiva entre hombres y mujeres. No obstante hemos querido dejar constancia de nuestra total convicción de la necesidad de continuar con esta lucha por los derechos de la mujer y lo hemos querido dejar plasmado en el vídeo que realizamos a modo de manifiesto institucional.

También se programaron las proyecciones de dos películas en el Salón de Actos Municipal, con todas las medidas de seguridad frente a la Covid, estrenando sillas y depuradores de aire HEPA. Las películas elegidas para esta ocasión fueron “Clara Campoamor, la mujer olvidada” y “Pago justo”, que recomiendo su visionado a todas las personas que por un u otro motivo no pudieron acercarse hasta el Salón de Actos y disfrutar de ellas.

4. INFORME DE CONCEJALIA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURA

CULTURA:

- El lunes 22 de marzo se reabrió al público el Centro de lectura. Al contar con dos purificadores de aire, sin renunciar por ello a la ventilación cruzada, creemos necesario que el servicio de la Biblioteca se dé con relativa normalidad, puesto que el aforo está limitado y se siguen escrupulosamente las recomendaciones anti Covid-19.
- Por otra parte, una vez montadas las nuevas estanterías, se está realizando una ardua labor de clasificación de libros.
- Hemos solicitado la subvención que busca facilitar la promoción cultural, dependiente de la Comunidad de Madrid. Esta subvención servirá para aminorar el gasto que supone la celebración de la Semana Cultural y que tendrá lugar entre septiembre y octubre. Ya tenemos apalabradas las distintas actividades que darán forma a lo que, entendemos, será un interesante encuentro cultural y festivo.
- Se ha realizado una más que interesante exposición de libros con la XXXV Muestra de Literatura Infantil y Juvenil, que tuvo lugar entre los días 18 de febrero y el 3 de marzo. Ha contado con una amplia aceptación, en gran medida por las visitas acordadas con el Colegio de Navalafuente, pero también por la visita de familias con hijos en edades comprendidas entre 0 y 16 años. Para el próximo año, del 13 al 26 de enero, albergaremos la XXXVI Muestra de Literatura Infantil y Juvenil.
- Siguiendo con exposiciones, podremos disfrutar de dos nuevas aportaciones de la Red Itiner: una del fotógrafo Francisco Ontañón, del 25 de junio al 15 de julio, y la otra dedicada a la actriz Marilyn Monroe, del 31 de agosto al 20 de septiembre.

TURISMO:

- En los últimos meses hemos asistido a un crecimiento exponencial del número de visitantes a Navalafuente, principalmente en fines de semana; pero lo realmente positivo es la cantidad de ellos que acceden a la Oficina de Turismo en busca de información. Sin lugar a dudas los nuevos planos y folletos ayudan a este auge e interés creciente.



- Ana María, la encargada de llevar adelante la Oficina, ha sacado adelante una campaña de promoción del Consumo Local, que actualmente sigue en marcha y que busca fomentar dicho consumo, apoyando al comercio presente en nuestro municipio.
- Además nuestra emprendedora trabajadora está en un ininterrumpido contacto con el Centro de Innovación Turística Villa de San Roque, sito en La Cabrera, y que es el mejor referente en apoyo del Turismo en la Sierra Norte.

EDUCACIÓN:

- El Colegio de Navalafuente cuenta con el apoyo y las ayudas puntuales de nuestro Ayuntamiento, como el director del CRA y el resto de educadores bien saben. También confiamos que en breve se haga realidad la subvención que, en beneficio de las alumnas y alumnos de la escuela, se acostumbra a entregar con periodicidad al centro educativo.
- Esperamos que tras el esfuerzo del Ayuntamiento por adquirir purificadores de aire para el colegio, se pueda disponer su uso con total normalidad. Para ello se hace necesario contar con el beneplácito de las Consejerías de Sanidad y Educación.
- El CEPA, aparte de disponer igualmente de un purificador de aire, verá ampliamente mejorado su acceso a internet, pues contará con conexión por fibra óptica.

MAYORES:

- El Hogar del Mayor continúa cerrado y sin actividad alguna.
- Tengo intención de plantear encuentros y actividades para mayores en el patio de las antiguas escuelas. Hablo de los meses de primavera y verano, siempre que el tiempo sea benigno y lo permita. Creo que es de vital importancia que los mayores no pierdan contacto con su entorno, que no se vean reclusos, muchas veces en una soledad inadmisibles; es necesario que socialicen, que se vean acompañados por sus vecinos y amigos. No habría que decirlo, pero recuerdo que las medidas de seguridad de todo tipo serían imprescindibles e irrenunciables.

PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Se ha abierto el plazo para solicitar un puesto en el Coworking Navaemprende. Este espacio cuenta con acceso directo a fibra óptica en cada una de las posiciones. La prioridad para ocupar estas plazas, como es lógico, será para las vecinas y vecinos de Navalafuente, pero en el caso de que no se presenten suficientes solicitudes locales se abrirá, y por tanto se publicitará, a los interesados de los distintos municipios de nuestro entorno. Toda la necesaria información se encuentra explicitada en la web del Ayuntamiento pero, si alguien así lo requiere, podrá conocer las instalaciones personalmente.
- En la actualidad de las seis asociaciones presentes en nuestro municipio cuatro ya han recibido, tras solicitarlas convenientemente, las correspondientes subvenciones. Estas son: Albalá, AMPA, Navalafuente y P.L.A.Y. Una quinta ha renunciado a solicitarla por no estar en disposición de realizar actividades que puedan poner en riesgo a sus asociados, me refiero a la Asociación Hogar del Mayor. Cualquier otra asociación presente en Navalafuente puede buscar información para ver la posibilidad de sumarse a las subvenciones anunciadas. Queda, no obstante, pendiente la firma de un convenio de colaboración con la Asociación AMPA y que tendrá lugar en el mes de abril.



5. INFORME DE CONCEJALIA DE DEPORTES Y FESTEJOS

Continuamos con el buen funcionamiento de todas las actividades deportivas. En estos dos últimos meses el número de usuarios ha aumentado teniendo a día de hoy 78 usuarios que utilizan la sala de musculación y acuden a las clases colectivas.

Debido al aforo y las medidas covid que tenemos que respetar, hay actividades en las que tenemos lista de espera, dichas actividades son telas aéreas, judo y escalada.

Durante este mes de marzo se han realizado videos para promocionar aquellas actividades en las que todavía tenemos plazas libres.

En junta de gobierno del pasado 24 de febrero se aprobó el contrato de los purificadores de aire. El día 5 de marzo se instalaron 2 de ellos en el polideportivo, uno en la sala de musculación y otro en la sala polivalente.

En esa misma junta también se aprobó el contrato para la implantación de las luces led, las cuales ya se han instalado en la sala de musculación, en la sala polivalente, en la entrada del polideportivo y en la recepción.

El pasado 9 de marzo se instalaron 2 módulos de taquillas, uno en la entrada de la sala de musculación para los usuarios del gimnasio y otro en la entrada a la sala polivalente para los usuarios de fitness, quedando pendiente la instalación de taquillas, quitavistas y separadores de duchas en los vestuarios del pabellón. Esto no se ha podido de momento instalar debido a los daños producidos con el temporal filomena y que están aún pendiente de su reparación.

Con respecto a la cubrición de las pistas de pádel y del frontón, hoy se ha firmado el fin de obra. Queda pendiente el cerramiento de acceso a la instalación por la parte superior que en cuanto se reciba el módulo que falta se llevará a cabo. La semana que viene se procederá a firmar el acta de recepción de la obra y con ello la apertura de la instalación. Por ello, y para poder reanudar las clases de pádel lo antes posible, el pasado día 3 de marzo se adjudicó en junta de gobierno el contrato menor a la empresa SawPadel que se encargará del monitoraje de la escuela de padel.

6. INFORME SOBRE TRANSPARENCIA

PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento sigue trabajando en la actualización del portal de transparencia municipal, en el que actualmente están publicados los datos relativos a:

- **La información sobre la corporación municipal**
- **La información sobre las contrataciones realizadas:** En este apartado está incluido un enlace a la Plataforma de Contratos del Sector Público en la que el Ayuntamiento publica todas las licitaciones que realiza, así como los contratos menores.
- **La información sobre los Convenios suscritos y Subvenciones concedidas.**
- **Actas y Vídeos de Plenos y extractos de acuerdos de Juntas de Gobierno**

7. INFORME SOBRE UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

Desde el equipo de gobierno y ayudado por algún concejal y vecinos del pueblo se está trabajando en la creación de una unidad de protección civil.

Este Alcalde cree muy importante crear esta unidad, y considera fundamental la ayuda que se está recibiendo por parte de vecinos para ello, sin embargo actualmente no



existe consignación en el presupuesto municipal del ejercicio 2021 para costear su funcionamiento. Por este motivo, debemos esperar a cerrar cuentas del 2020, para poder habilitar una partida presupuestaria específica para este fin, con cargo al remanente de tesorería.

TERCERO. APROBACIÓN DE RPT Y VPT

En este punto del orden del día, por el Alcalde-Presidente, se somete a consideración de los concejales presentes, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Examinada la propuesta de aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, elaborada por la consultoría “Gestores de Administración Pública” en virtud de contrato de servicios adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del TREBEP, las Administraciones Públicas deben estructurar su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprendan, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, debiendo dichos instrumentos ser públicos. Considerando que la LRBRL, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Considerando que el artículo 126.4 del -TRLRL añade que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la LRBRL.

Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1-c) del TREBEP, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales convocadas y presentes.

Considerando que la aprobación de la RPT corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la -LRBRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación. En base a lo anteriormente expuesto, se propone previo dictamen de la Comisión Informativa Única la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que se adjunta como anexo a este expediente

SEGUNDO. El precio punto, de acuerdo con lo acordado en las distintas mesas de negociación, queda fijado en 2,3 euros/ punto.

TERCERO.- El horizonte temporal para la implantación de los incrementos retributivos, tras la tramitación de los expedientes correspondientes, será **1 de julio de 2021.**



CUARTO.- *Se garantizará la aplicación de un complemento temporal transitorio para aquellos trabajadores que vean disminuidas sus retribuciones como resultado de la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.”*

D. Mariano De Toro Torregrosa indica que se entrega tarde la documentación y que por tanto el voto de su grupo será en contra. Toda vez que el incremento retributivo implica la nueva RPT vulneraría la actual ley de presupuesto generales del Estado, formulando una serie de consideraciones, las cuales solicita que se recogan en el acta:

“En primer lugar, quisiera decir que nos ha resultado muy complicado, prácticamente imposible, valorar a fondo la propuesta, puesto que es una propuesta muy extensa con un montón de documentos y se nos ha facilitado hace escasamente unos días, una semana desde la Comisión Informativa del jueves pasado, cuando, en cambio, el documento estaba finalizado hace más de cuatro meses, a mediados de noviembre. Es más, nos hubiera encantado, yo creo que a toda la oposición, por lo menos a nosotros, desde luego, tener la ocasión de conocer ese documento junto a la empresa autora del mismo para poderle hacer preguntas directas dado su conocimiento del documento sobre la metodología, sobre los objetivos que han seguido y sobre el conjunto del documento, y tampoco ha sido posible porque no se nos ha brindado esa oportunidad en ningún momento; similar a lo que ocurrió con el Plan General Urbano o con el Presupuesto Municipal, cuando tampoco tuvimos ocasión de valorarlo con anterioridad. Solo por lo anterior ya estaríamos prácticamente decididos a votar en contra, pero es que, a pesar de todo, hemos hecho un esfuerzo por ver lo que podríamos ver de ese documento y tenemos razones para oponernos y ¿cuáles son? Y digo lo siguiente desde el más absoluto respeto y reconocimiento profesional de la plantilla municipal, a la que creemos que aceptó su trabajo de forma excelente e incluso aceptando que podía ser conveniente la reorganización laboral del Ayuntamiento, de acuerdo a criterios estrictamente profesionales que también dejó claro que damos por sentado que la empresa que ha hecho este documento ha seguido. No tenemos ninguna objeción al trabajo realizado por esta empresa que además ha cobrado más de 7.000 euros por ello y entendemos que lo ha hecho bien. Pero ¿cuál es el motivo principal del sentido contrario del voto de Ciudadanos? Pues el siguiente:

No podemos estar de acuerdo con el impacto económico que en forma de incremento salarial que se va a derivar de la aprobación de esta RPT. Son prácticamente 29.000 euros para las arcas municipales, lo que supone elevar los gastos de personal de nuestro Ayuntamiento en más de un 3,2% y llevarlos ya hasta más de 900.000 euros sobre el 1.952.000 euros de gastos totales que tiene este Ayuntamiento, prácticamente el 47%. Me parece una barbaridad.

Además, con eso el Ayuntamiento creemos que va a tener un problema, puesto que se va a superar el límite de incremento salarial que permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en este momento, en la medida que, como bien ha dicho el Alcalde, la efectividad de estos incrementos de salario se van a materializar a lo largo de este año, en julio de 2021 tienen que estar todos aplicados según ha explicado, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya aplicó en enero la subida salarial máxima permitida en 2021 para los empleados públicos que es el 0,9%. Es decir, si se vuelve a subir el sueldo por encima del tope que ya se subió, estaríamos incumpliendo la Ley de Presupuestos Generales del Estado; y más cuando eso se hace sin aumentar la plantilla. Podríamos entender que eso se debiera al incremento



de plantilla, pero no, se hace directamente aumentando el salario de los empleados y asistentes.

En nuestra opinión, no sirve para justificar ese incremento el hecho de que, como bien ha dicho el Alcalde, haya reducciones salariales en algunos puestos de trabajo, es decir, algunos van a tener incremento y otros reducciones, pero, como él mismo ha dicho, se van a aplicar en esos casos complementos temporales transitorios, con lo cual, la masa salarial en ningún momento se va a ver reducida.

En ese sentido no creemos que pueda justificarse este problema con el informe que se acompaña a la propuesta, hecho por la Secretaria Interventora, en el sentido de que existe una posibilidad legal de incrementar por encima del límite de los salarios de los empleados públicos, cuando se den casos singulares y excepcionales que hagan imprescindible dicha decisión. Es una posibilidad que prevé la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado, pero creemos que eso, sin embargo, no es el caso de la aprobación de una RPT.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado recoge esos términos, “casos singulares y excepcionales” que hagan imprescindible la medida de incremento salarial en supuestos muy restrictivos y no son aplicables a supuestos de la organización global del personal de una administración, como es el caso de una RPT.

Sabemos que no es necesario que se lo digamos, porque seguro que lo conocen, pero existe mucha jurisprudencia sobre eso. Vamos a citar solo alguna, pero existe mucha. Es el caso de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de 25 de marzo de 2003, que dice que la superación del límite legal previsto cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no puede ampararse más que en supuestos excepcionales en su concepción más estricta, y una reorganización laboral acordada en una RPT, sin duda, no lo es.

En el mismo sentido, hay sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, de Andalucía y vamos a remarcar, en particular, dos del Tribunal Supremo, que es el máximo órgano judicial, en concreto la de 13 de octubre de 2014, que dice que consideramos absolutamente convincente la argumentación de posición del abogado del Estado, cuando manifiesta que la mera aprobación de una RPT como instrumento de ordenación del personal no puede considerarse una circunstancia singular y excepcional como para excluir los límites de incremento salarial previstos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pues ello derrotaría y haría inane su propio tenor, de modo que bastaría con aprobar formalmente ese instrumento para que la limitación impuesta quedara sin efecto.

O bien, una sentencia, también de 2012, de 17 septiembre, cuando dice que no se entiende por la jurisprudencia que el carácter singular o excepcional o la imprescindibilidad de la decisión vengan dadas por el mero hecho de la aprobación de una nueva RPT o por la modificación de una persistente. E incluso hay sentencias del constitucional.

De modo, y termino, queríamos dejar constancia, me gustaría que quedara constancia en el Acta de que, si se aprueba esta RPT, se puede estar produciendo una irregularidad por superarse con ello el límite legal de incremento salarial previsto para el año en curso por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, se puede producir, incluso, su anulación en caso de que sea impugnada por terceros.”

Tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto a votación, **siendo aprobado por mayoría absoluta** con 6 votos a favor (D. Miguel Mendez Martiáñez, D^a Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo y D^a Natalia Rojas Estevez), 1 en contra (D. Mariano de Toro Torregrosa) y una abstención (D^a Monica Arnay Viera) .



CUARTO: MODIFICACION PLANTILLA ORGANICA

A continuación, en este punto del orden del día, se procede a explicar la propuesta por parte del Alcalde-Presidente, formulada en los siguientes términos:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y considerando que la misma una vez aprobada afectaría a la actual plantilla orgánica municipal aprobada para este ejercicio y publicada en el BOCAM de fecha 20 de Enero de 2021 es por lo que se hace necesario su modificación a los efectos de adaptar la organización del personal a la nueva realidad organizativa derivada de la Relación de Puesto de trabajo

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del TREBEP, la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa con la Delegada de Personal en sesión co el día 15 de marzo de 2021.

Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 i) de la LBRL, la aprobación de la plantilla, así como sus modificaciones corresponde al Pleno de la Corporación sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que de conformidad con el artículo 126.3 del TRLRL, la propuesta de modificación supone modificación de la plantilla orgánica aprobada junto al Presupuesto municipal, debiendo seguirse, por tanto, los mismos trámites que para la aprobación del mismo

Considerando el informe suscrito por la Secretaría Municipal y en base a lo anteriormente expuesto, se propone previo dictamen de la Comisión Informativa Única la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica municipal en los términos previstos en el expediente y de conformidad con el anexo adjunto.*

SEGUNDO. *Publicar el presente acuerdo en el BOCAM por un plazo de quince días a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal*

TERCERO. *El acuerdo se considerara definitivamente aprobado, a cuyo efecto se elevara el acuerdo a definitivo y se publicara el mismo en el BOCAM. En el supuesto de formular alegaciones, las mismas se resolverán por el Pleno en el plazo de un mes.”*

Tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto a votación, siendo aprobado por **mayoría absoluta**, de 6 votos a favor (D. Miguel Mendez Martiáñez, D^a Josefa Costa Soler, D Jose Maria Gonzalo Diez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo y D^a Natalia Rojas Estevez), 1 en contra (D. Mariano de Toro Torregrosa) y una abstención (D^a Monica Arnay Viera).



QUINTO: PROYECTO DE ACUERDO DE COLABORACION PRESTACION CONJUNTA SERVICIO, POLICIA LOCAL

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“Visto el proyecto de acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Navalafuente, Torrelaguna y Venturada (Madrid), para la prestación conjunta de los Servicios de Policía Local, que se ha distribuido junto con la convocatoria del pleno.

Considerando que por parte de la Alcaldía se informa que el texto actual del acuerdo deberá ser objeto de aprobación por la Secretaría de Estado antes de su entrada en vigor. Por todo lo anterior, se propone el siguiente Acuerdo:

Primero.- *Aprobar el acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Navalafuente, Torrelaguna y Venturada, para la prestación conjunta de los servicios de policía local.*

Segundo.- *Autorizar al Alcalde Pte de Cabanillas de la Sierra, D. Jaime García San Martín, para la representación del mismo, en la realización y formalización del proyecto.*

Tercero.- *Dar cuenta del presente acuerdo al resto de Ayuntamientos para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Abierto un intervenciones por el Alcalde, manifestando por los concejales asistentes, los beneficios que aportaría la propuesta planteada, debido al tamaño reducido del municipio y poder compartir gastos con otros municipios. A continuación por el Alcalde, se compromete a informar en los siguientes plenos todos los avances producidos con respecto a dicho proyecto. Tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto a votación, siendo **aprobado por Unanimidad de los presentes**

SEXTO: ADHESIÓN MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

A continuación, en este punto del orden del día, se procede a explicar la propuesta por parte del Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“Visto el interés municipal de llevar a cabo la adhesión de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de municipios del Noroeste, para llevar a cabo la prestación del servicio de “Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos”, de forma conjunta con otros municipios.

Considerando que el artículo 44 de la LBRL, reconoce a los Municipios el derecho a asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.



Considerando que las Mancomunidades gozan del carácter de Ente Local y tienen plena capacidad y personalidad jurídica independiente de la de los Municipios que la constituyen para el cumplimiento de sus fines propios.

Considerando que la adhesión a la Mancomunidad comporta la asunción por este Ayuntamiento de los derechos y obligaciones correspondientes al resto de municipios mancomunados y la consiguiente aceptación de las normas que rigen la Mancomunidad, así como a las disposiciones que, conforme a sus competencias, potestades y Estatutos, emanen de la misma.

Considerando lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad del Noroeste, respecto a la adhesión de nuevos municipios y visto el informe jurídico emitido por la Secretaría Interventora del Ayuntamiento.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la D Adicional Novena de la LBRL este Ayuntamiento no dispone de Plan Económico-financiero ni Plan de Ajuste en vigor, por lo que, puede solicitar la adhesión a la referida Mancomunidad.

Considerando que corresponde al Ayuntamiento Pleno aprobar la propuesta de adhesión, por mayoría absoluta del número legal de concejales, en virtud de lo previsto en el artículo 47.2 g) de la LBRL, se propone previo dictamen de la Comisión Informativa Única la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Solicitar la adhesión del municipio de Navalafuente a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos*

SEGUNDO. *Asumir los compromisos derivados de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad de municipios del Noroeste, de forma íntegra.*

TERCERO. *Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para continuar con la tramitación del expediente de adhesión*

Abierto el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo siendo aprobada la misma por **unanimidad de los presentes**.

SÉPTIMO: MOCION G.M. CIUDADANOS PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA ESPECÍFICA PARA EL IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NAVALAFUENTE

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“Nadie duda hoy de que el tejido asociativo es un elemento esencial en la dinamización de la participación ciudadana en los municipios, y de que su trabajo contribuye de una forma importante a mejorar la calidad de vida y la cohesión social de los vecinos.



Conscientes de ello, los Ayuntamientos están obligados a potenciar al máximo el movimiento asociativo de sus municipios, dando todas las facilidades posibles para la puesta en marcha de iniciativas de estas características, y facilitando y apoyando continuamente su labor en la realización de actividades que, a buen seguro, repercuten favorablemente en el conjunto de la población.

Los efectos de la pandemia del Coronavirus, que aún sufrimos, han sido muy perjudiciales, también, para el movimiento asociativo, en la medida en que las restricciones sanitarias han obligado a limitar la práctica totalidad de sus actividades, algo que ha resultado evidente también en Navalafuente, como no podía ser de otra manera.

Por ello, es si cabe el momento más adecuado para que el Ayuntamiento ponga sobre la mesa un esfuerzo extraordinario sobre el tema, articulando una estrategia municipal específica para el impulso y reactivación del movimiento asociativo en Navalafuente.

En primer lugar, para evitar que la situación actual se pueda llevar por delante las muy buenas iniciativas con las que ya contábamos en el municipio, algo sobre lo que existe un verdadero riesgo, y, en segunda instancia, para facilitar que surjan nuevas propuestas asociativas, todo ello con el fin de potenciar la reactivación efectiva de actividades en el municipio, tan pronto como las circunstancias sanitarias lo permitan.

En ese contexto, y como ejemplo, una de las medidas que proponemos desde Ciudadanos dentro de esa nueva estrategia municipal es la de activar un Registro Municipal de Asociaciones, invitando al mismo no sólo a todas aquellas Asociaciones, con sede en Navalafuente, que ya estén dadas de alta en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, sino también a los que la legislación denomina Grupos Estables de Participación Social, entendiendo por tales a la agrupación de tres o más personas que se comprometan a poner en común iniciativas, sin ánimo de lucro, con el objetivo de lograr determinada finalidad de interés general o de un sector determinado de la población.

Esta medida ya ha sido tomada, con éxito, por municipios de nuestro entorno, como Guadalix de la Sierra, mediante la elaboración de un Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones de Guadalix de la Sierra, que fue publicado en el BOCM de fecha 16 de Diciembre de 2020, el cual puede ser tomado en consideración a estos efectos por nuestro Ayuntamiento.

Con el fin de dinamizar la propuesta, se podría vincular de forma que las Asociaciones y Grupos Estables de Participación Social que se inscriban en el Registro Municipal de Asociaciones disfrutarían de medidas singulares de ayuda, como el acceso a subvenciones económicas del Ayuntamiento, la utilización de los medios públicos municipales, conforme a las condiciones aplicables, recibir de primera mano información de las iniciativas y actividades municipales que puedan ser de su interés, beneficiarse de una coordinación global sobre sus actividades, suscribir convenios municipales de colaboración...

Además, creemos que una iniciativa de estas características puede resultar especialmente útil en un ejercicio en el que, como hemos visto en el Presupuesto



Municipal aprobado para 2021, parece que se pretende poner en marcha un nuevo modelo de gestión para la concesión de las subvenciones municipales, más abierto y dinámico.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone aprobar el siguiente ACUERDO PLENARIO

Que se acuerde la elaboración y puesta en marcha, a la mayor brevedad posible, de una nueva estrategia municipal para lograr el máximo impulso posible del movimiento asociativo y la participación ciudadana en Navalafuente”

Abierto un turno de intervenciones, el portavoz del grupo proponente indica que la finalidad de dicha moción es dar un impulsa al asociacionismo local, el cual se vio afectado por la COVID, con la finalidad de no perder la actividad llevada a bo por todas las asociaciones municipales. Por su parte la portavoz del GM socialista manifiesta que el sentido de su voto será en contra del acuerdo propuesto, toda vez que la estrategia seguida en participación social en este ayto desde julio de 2019 fue muy positiva removiendo obstáculos para que todas lasasociaciones municipales pudieran beneficiarse de los fondos públicos. Así, indica que en el 2021 de las seis asociaciones previstas para conceder subvenciones nominativas, cuatro de ellas ya recibieron la ayuda. Por ultimo idnca que parte de las acciones planetadas en el texto de la moción ya existen, como la creación de un registro de asociaciones.Por parte de la portavoz del GM Plataforma, manifiesta que de conformidad con la actual estructura municipal dicha moción no tendría ningún sentido, manifestando que la petición del Grupo Plataforma es solicitar al Alcalde que ponga un nuevo concejal de participación ciudadana. Por último, la concejala no adscrita formula una pregunta en relación con que si en la mocion se incluye una destitución del concejal “¿el Alcalde la llevaría a cabo?”

Dando por concluido el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **no siendo aprobado por 5 votos en contra** (D. Miguel Mendez Martiáñez, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa, D. Jose M^a Gonzalo y Natalia Rojas Estevez) 2 votos a favor (D. Mariano de Toro Torregrosa, D^a Monica Arnay) y 1 abstencion (D^a Susana Fernandez)

OCTAVO: MOCION G.M. CIUDADANOS PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CONCEJALÍA PARA LA GESTIÓN Y ATENCIÓN ESPECÍFICA DE LAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO.



En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“El Navalafuente de hoy es un municipio dotado de no pocas Urbanizaciones, entendidas como el conjunto de viviendas que resultan de urbanizar un terreno rural, forman normalmente entre sí una estructura unitaria y se sitúan de forma general a las afueras del casco urbano de las poblaciones. Aunque su integración municipal es efectiva en muchos aspectos, como es su contribución activa a los tributos locales, las características intrínsecas de este tipo de edificaciones presenta unas problemáticas, urbanísticas y poblacionales, claramente distintas a las de las ubicadas en el casco urbano del municipio, algo que resulta más evidente cuando, como es nuestro caso, muchas de esas edificaciones, inicialmente destinadas a segunda residencia, son utilizadas cada vez más como vivienda habitual.

Todo ello se agrava en momentos de desarrollo urbanístico como el que vive Navalafuente tras el reciente inicio de la tramitación de su primer Plan General Urbano, el cual afecta muy especialmente tanto a las Urbanizaciones del municipio como a los conjuntos de viviendas que, aun no pudiendo recibir estrictamente tal definición legal, tienen realmente la misma funcionalidad residencial.

En este contexto, creemos más que justificado y conveniente que desde el Ayuntamiento se preste a las Urbanizaciones, entendidas en sentido amplio, una atención municipal específica, que no preferente ni privilegiada, orientada a gestionar del mejor modo posible las necesidades urbanísticas y poblacionales que, por sus características, tienen este tipo de edificaciones, insistimos que diferentes en buena medida a las del casco urbano del municipio, e incluso muy singulares entre unas y otras zonas.

De hecho, una prueba evidente de ello la hemos tenido muy recientemente, con la llegada de la fibra óptica al municipio, de la que han quedado exentas las Urbanizaciones del mismo.

Consideramos que un paso idóneo en el camino para materializar mejor esta necesidad sería la creación de una Concejalía específica dentro de la estructura organizativa del Ayuntamiento, dedicada expresamente a la gestión de las problemáticas y necesidades específicas de las Urbanizaciones del municipio.

Hay que dejar claro que en ningún momento se trata de otorgar privilegio alguno a unos vecinos sobre otros, sino precisamente al contrario, de igualar a todos en la gestión municipal a través de la atención específica de las diferencias inherentes a los aspectos urbanísticos y poblacionales de sus respectivas viviendas.

Por último, es importante reseñar que esta Moción ha sido compartida con los responsables de las juntas directivas de unas cuantas Urbanizaciones del municipio, contando con su visión favorable. Además, no supone incremento de gasto alguno para el Ayuntamiento.



*En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone aprobar el siguiente: **ACUERDO PLENARIO***

Que se acuerde la creación y puesta en marcha en el Ayuntamiento de Navalafuente de una Concejalía de Urbanizaciones, específicamente dedicada a la atención y gestión municipal de las problemáticas y necesidades específicas de los vecinos residentes en las mismas.”

A continuación, se explica el contenido de la moción por el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano de Toro Torregrosa, y tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación y **se desestima**, con 1 voto a favor (D. Mariano de Toro Torregrosa), 5 en contra (D. Miguel Mendez Martiáñez, D. Jose Maria Gonzalo Diez, D^a Josefa Costa Soler, D^a Natalia Rojas Estevez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo) y dos abstenciones (D^a Susana Fernandez Sierra y Monica Arnay Viera).

NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE NAVALAFUENTE, RELATIVA A LA VACUNACIÓN FRENTE A LA COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra a la portavoz del grupo proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“La pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 está poniendo a prueba la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios públicos para proporcionar una atención completa, efectiva y en condiciones de equidad a toda la ciudadanía.

En estos momentos, España se encuentra afectada por la tercera ola de la pandemia, con más de tres millones de casos confirmados. La Comunidad de Madrid es la comunidad con mayor número de casos cercano a los 600.000.

La realización por el Instituto de Salud Carlos III del estudio nacional de seroprevalencia de la infección por SARS-CoV-2 en España (ENE-COVID) se realizó en cuatro rondas. La última de ellas (15 de diciembre de 2020) proporcionó una prevalencia global de anticuerpos IgG de 9.9%, alcanzando el 12.5% en la Comunidad de Madrid (10.6% en Hombres y 14.5% en Mujeres).

*En España, la **Estrategia de vacunación frente a COVID-19**, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), órgano formado por los consejeros y consejeras de sanidad de las comunidades y ciudades autónomas y la Ministra de Sanidad, establece los objetivos y la gobernanza de la estrategia en un documento con actualización permanente y accesible en la web del Ministerio de Sanidad.*

La coordinación a través de la UE del proceso de autorización y compra, permite a España disponer de un suministro constante de vacunas en base a la firma de contratos con diversas compañías farmacéuticas. El Ministerio de Sanidad está adquiriendo las dosis para España en el marco de la estrategia europea para su



administración de manera gratuita entre los ciudadanos, a través del Sistema Nacional de Salud.

En función de la disponibilidad de las dosis de vacunas, el CISNS establece la priorización de los grupos poblacionales a vacunar y la asignación del número de dosis a cada una de las comunidades y ciudades autónomas, para que en el ejercicio de sus competencias lleven a cabo en sus respectivos territorios las acciones necesarias para el cumplimiento de la Estrategia. Para ello, se deben poner en funcionamiento todas las capacidades disponibles de las administraciones públicas en su marco competencial y garantizar una rápida administración de la vacuna, con el fin de alcanzar la mayor cobertura poblacional en el menor tiempo posible.

En estos momentos el proceso de vacunación se encuentra en la fase primera y la administración de dosis se debe circunscribir ordenadamente a los grupos prioritarios definidos. Con la realización de las fases 2 y 3 el volumen de población a vacunar aumentará de forma considerable y el número de dosis suministradas también, estableciendo previsiblemente su culminación durante el próximo verano.

En este sentido, la situación actual del Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenece nuestro municipio requiere mejorar su capacidad administrativa, de personal, medios informáticos para la gestión de citas y el seguimiento de personas vacunadas en primeras y segundas dosis; de personal sanitario para administrar la vacuna; espacio físico para el depósito de las dosis y para la espera de las personas citadas; además del personal y espacios para la actividad cotidiana no relacionada con COVID-19.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO***

1. Instar a la Comunidad de Madrid a:

- Cumplir la Proposición No de Ley, en relación con la vacunación frente a la COVID-19 en la Región, aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid, el 4 de febrero de 2021.*
- Elaborar con la máxima transparencia un “Plan Estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid”, que incluya los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, con actualizaciones periódicas y con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa.*
- Dar la máxima prioridad a asegurar una pronta vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, respetando los grupos prioritarios establecidos por el Consejo Interterritorial del SNS, con el liderazgo de la Atención Primaria, poniendo todos los medios necesarios para ello: incremento del personal de enfermería y administrativo asociado a los equipos de vacunación, tanto en los centros de salud como en los hospitales, así como ampliar los horarios de administración de las vacunas a las tardes y fines de semana.*



- *Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación covid-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rendiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid.*
 - *Movilizar sus recursos para realizar campañas proactivas de información, educación y sensibilización sobre la vacunación frente a la COVID-19, generando estrategias conjuntas con los ayuntamientos.*
2. *Trasladar el presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid y a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”*

A continuación, se explica el contenido de la moción por la portavoz del GM PSOE, y tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, se **aprueba por mayoría, con 6 votos a favor** (D. Miguel Mendez Martiáñez, D^a Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo, D^a Natalia Rojas Estevez, D. Mariano de Toro Torregrosa y D^a Monica Arnay Viera), 1 en contra (D^a Susana Fernandez Sierra).

DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE NAVALAFUENTE POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A APOYAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PÚBLICA.

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo proponente PSOE, a los efectos de que proceda a dar lectura de la moción presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“La escuela pública escolariza en España al 68% del alumnado de las Enseñanzas de Régimen General previas a la universidad, con importantes diferencias en porcentajes según Comunidades Autónomas. Algunas políticas con medidas de recorte en la financiación para gastos de mantenimiento de los centros, ampliación de la ratio, reducción del número de docentes, limitación en oferta educativa, de prestación de servicios complementarios, actividades extraescolares o no sustitución de profesorado, son algunos de los motivos por los que la escuela pública necesita políticas de refuerzo.

Cabe recordar el contexto internacional en relación al papel, extensión y protección de la escuela pública. Según el Informe (de febrero de 2021) de la Fundación 1 de mayo elaborado por el Colectivo Lorenzo Luzuriaga, la escuela pública es la referencia incuestionable en los países occidentales. Con la excepción de dos países, Bélgica y Holanda, otros como Estados Unidos, Alemania, Francia e Italia, importantes por la cuantía de su número de habitantes y por su peso específico en el mundo que conocemos, así como algunos como Finlandia, Suecia o Dinamarca, que se suelen citar por sus éxitos escolares, gozan todos ellos de sistemas educativos vertebrados por la escuela pública.



La relevancia de la escuela pública en los países más desarrollados social y económicamente se suele pasar por alto cuando se comparan éxitos y fracasos escolares y se pasa por alto también el hecho de que en este grupo de países, caracterizados todos por una larga trayectoria democrática, derecha e izquierda, demócratas y republicanos, laboristas y conservadores, socialdemócratas y democristianos, están de acuerdo en que sus sistemas educativos, por otra parte enormemente diversos entre sí, se vertebran a través de centros públicos, creados y financiados por los poderes públicos.

La escuela pública no es de derechas ni de izquierdas. Es la escuela de y para todos los ciudadanos; cumple una función esencial, una necesidad, la de formar ciudadanos, pero también la de integrar clases sociales, comunidades culturales, alumnos y alumnas de distintas procedencias sociales, culturales y religiosas. Es la que permite el ejercicio del derecho a la educación garantizando la igualdad de oportunidades, uniendo el desarrollo personal que se produce gracias a la educación, con la integración en la sociedad a la que pertenecemos. Esto implica que cualquier familia de cualquier clase social, preferencia religiosa o cultural o pertenencia étnica y lugar de residencia, dispondrá para sus hijos de una escuela pública de igual calidad que las restantes.

Esta es la grandeza de la escuela pública en los países occidentales y en España, por eso debe ser protegida, apoyada y cuidada como lo es en el resto de países europeos de referencia y de la OCDE.

Cualquier país que aspire a tener cohesión social debe tener un modelo de escuela que integre la diversidad social existente y que elimine cualquier tipo de gueto, porque la escuela no puede ser excluyente en una sociedad que tenga como meta un Estado social y democrático de derecho.

Debemos recordar que la escuela pública escolariza mayoritariamente al grupo de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (NEE), así como a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), como la población inmigrante o estudiantes con discapacidad, no segrega y es gratuita, tal y como recoge la Constitución Española. Hechos y realidades que refuerzan su valor y la diferencian de otros modelos educativos. Estas diferencias educativas hacen que las políticas que ignoran a la educación pública en algunas Comunidades Autónomas y favorecen determinados criterios de admisión, fomenten una escolarización homogénea frente a los principios de diversidad y heterogeneidad que deben caracterizar la escuela pública, como sucede en los países del entorno europeo.

La consideración de la educación como un servicio público esencial exige que se cumplan unos niveles mínimos en su prestación. Esta garantía es competencia de los poderes públicos, así como preservar el carácter vertebrador de la escuela pública tal y como recoge la LOMLOE y como se infiere en los artículos 17, 23, 27 y 28 de la LOE.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista elevan al Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO



El Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente insta al Gobierno Autonómico de Madrid a reforzar el carácter vertebrador de la escuela pública como la red que garantiza plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, para lo que deberán:

- 1. Incrementar la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.*
- 2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.*
- 3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.*
- 4. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.*
- 5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.*
- 6. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.*
- 7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE."*

Abierto el turno de intervenciones, por el portavoz del GM Ciudadanos formula in voce una serie de enmiendas a los efectos de su posible introducción en el texto de la moción en los siguientes términos:

"Sobre esta moción yo sí que tengo comentarios, se los he hecho llegar personalmente a la portavoz del PSOE, que es la responsable de la moción. No sé si quieres que los leamos o los has analizado, porque en determinados puntos de la propuesta, algunas matizaciones no sé si las vais a aceptar o no.

El punto uno, el "incrementar la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad como suma de excelencia y equidad en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias", lo que añadiríamos sería "realizando un esfuerzo presupuestario mayor en aquellos centros que escolaricen al alumnado en situación de desventaja".

En el punto dos, cuando pone "ampliar la oferta de actividades complementarias extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes", añadiríamos: "con especial atención a las actividades deportivas como medida para prevenir la obesidad y los problemas emocionales".

En el punto tres, que dice "seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares desde la educación infantil al bachillerato", lo que nosotros proponemos es sustituir "al bachillerato" por "hasta 4º de la ESO". Luego puedo explicar por qué.

En el punto cuatro, cuando dice "incrementar los centros ordinarios, los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al



alumnado con necesidades educativas especiales", nosotros añadiríamos "y con necesidades educativas de apoyo específico".

Punto cinco, "impulsar el desarrollo profesional", incluiríamos ahí "de los equipos directivos y del profesorado", como ponía en la moción, "la carrera docente", y añadiríamos "y la capacidad de liderazgo de los directores".

En el punto seis no tenemos comentarios.

Y en el punto siete, que es el último, donde dice "fortalecer la intervención de familias", sustituiríamos la palabra "intervención" por "fortalecer la participación de las familias, profesorado, alumnado". Sustituir "intervención" por "participación". Esos son los comentarios."

D^aJosefa Costa Soler, previa valoración de dichas enmiendas, no considera su aceptación a los efectos de ser incorporadas.

Tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, se **desestima** por 2 votos a favor D. Jose Maria Gonzalo Diez y D^a Josefa Costa Soler, 3 en contra (D. Miguel Mendez Martiáñez, D. Mariano de Toro Torregrosa y D^a Monica Arnay Viera) y 3 abstenciones (D^a Natalia Rojas Estevez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo y D^a Susana Fernandez Sierra).

UNDÉCIMO: DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDIA 016-114

Se procede a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía nº 016 a 114.

El Pleno se da por enterado.

DUODÉCIMO: MOCIONES URGENTES

El Alcalde-Presidente, en el punto de urgencia indica que quiere incorporar por esta vía un punto que acaba de llegar.

D. Miguel Mendez Martiáñez, indica que "parece que hay, de alguna manera, interés porque todos los ayuntamientos, todos los pueblos donde recoge la basura Valle Norte vayan al final entrando en la Mancomunidad al igual que nosotros hemos hecho a la de Alcobendas. Entonces, hay que votar y se les permite a estos dos pueblos a la Mancomunidad de Residuos Valle Norte de Lozoya.

La urgencia está en que nos ha llegado hoy, porque si hubiese llegado un día antes, lo hubiéramos metido, pero nos ha llegado hoy y hoy la traemos. Y creo que es un tema importante que los pueblos se vayan adhiriendo a la Mancomunidad y nosotros facilitarlo buscando la urgencia más rápida de que puedan todos los pueblos y de que pueda llegar a que se les admita."

Se trata de la Adhesión de dos Ayuntamientos a la Mancomunidad de Residuos Valle Norte de Lozoya: Montejo de la Sierra y Garganta de los Montes.

Se vota la urgencia, para poder tratar este punto, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

Se procede a explicar la propuesta por parte del Alcalde-Presidente, la cual se transcribe a continuación:



“Primero.- Aprobar la adhesión a la Mancomunidad solicitada por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a los Ayuntamientos Mancomunados a fin de que por los respectivos Plenos, o Asambleas aprueben por mayoría absoluta dicha adhesión”

Tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de los presentes.

DECIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- D^a Josefa Costa Soler.

Pregunta *“¿qué se sabe de los los 48000€ que adelanto el Ayuntamiento respecto de la obra de la Casita y la Comunidad de Madrid se comprometió a su devolución?”*

El Alcalde responde que no tiene datos para poder responder.

-D. Mariano de Toro Torregrosa.

1.Pregunta sobre si se tiene ya alguna referencia o alguna idea en el equipo de gobierno o por el Alcalde sobre cuáles van a ser las actuaciones que se van a meter en el nuevo PIR.

El Alcalde responde que de momento se van a reunir para ver si hay dinero, de momento no hay nada acordado. En el nuevo PIR se pretenden quitar todas las inversiones y meterlas dentro del plan.

D. Mariano de Toro Torregrosa añade si no hay que determinarlo con anterioridad.

El Alcalde dice que hay una serie de prioridades para el gasto del dinero.

2.Quiere saber como va la tramitación del plan general urbano y sobre las alegaciones que se formularon a finales del verano del año pasado, que se amplió un poco el tiempo para hacerlas pero ya hace tiempo y no ha habido ninguna novedad desde entonces. La pregunta es *“¿si hay alguna información nueva?”*.

El Alcalde responde que se ha pedido que se le dé una vuelta a lo de Las Viñas se ha pedido que se le y una serie de cosas que se han hecho alegaciones para ello y están en ello ahora mismo los técnicos de urbanismo. Hasta que no haya nada definitivo no se va a informar a los vecinos, porque todavía no son definitivos los informes ni las alegaciones.

3.Tiene otra pregunta, en cuanto a la fibra óptica en las urbanizaciones, que ya ha comentado anteriormente que no hay ninguna novedad.

El Alcalde responde que en las Viñas ya hay fibra, como en la Calle Vallejo.



D^a Mónica Arnay Viera quiere saber más información sobre la concesión de "MAS MOVIL".

El Alcalde responde que se les dejó en el pueblo, donde la potestad no era del ayuntamiento se debía pedir permiso a la comunidad, por lo que no hay concesión por parte del Ayuntamiento.

D^a Monica Arnay Viera añade que si es necesario permanecer con la compañía dos años.

D. Mariano de Toro Torregrosa responde, que debido al despligue tiene una concesión con reserva de dos años y es legal.

4.Pregunta sobre la situación del problema de saneamiento de Peña Hueca. "¿Se exonera al Ayuntamiento?"

El Alcalde responde que sí, que la responsabilidad de los vertidos corresponde a Peña Hueca.

Pregunta sobre las subvenciones para este tema.

El Alcalde responde que están buscando una solución con el Canal.

5.Pregunta a **D^a Josefa Costa Soler** como concejala de Servicios Sociales sobre si se les indico el procedimiento a seguir.

D^a Josefa Costa Soler responde que si, desde el primer momento a los actuales inquilinos se les informo de los requisitos y procedimiento a cumplir, que son los mismos que para cualquier interesado.

6.Pregunta a la concejala de deportes, **D^a Vanessa Noyes Sanjurjo**, en relación con la obra del fronton, en la que observa que la pintura del zocalo exterior esta sin terminar, preguntando si el ayuntamiento va a hacer algo al respecto.

El Alcalde responde indicando que es azona ya estaba construida y por tanto no le corresponde su remate a la empresa constructora.

7.Pregunta sobre las asociaciones, y acerca de las subvenciones para el año 2021, si para el pago de dichas subvenciones se ha firmado un convenio de colaboración con ellas antes de entregar la subvencion.

El concejal, **D. José María Gonzalo Díez** responde que se han entregado las subvenciones, mediante decreto y el convenio oportuno.

D. Mariano de Toro Torregrosa insiste en que debería de mantener reuniones conjuntas con las asociaciones.

D. José María Gonzalo Díez insiste en que no tienen ninguna problema, y que quiere mantener reuniones con todos ellos, por la gestión de la concejalía la realiza el sin ningún tipo de imposiciones.

8.Pregunta sobre si con la subvención de 2021, "¿se van a permitir las subvenciones para gastos no específicos, como el pago de responsabilidad civil?"

El **D. José María Gonzalo Díez** dice que no, que no es subvencionable.

9.Otra pregunta sobre el "coworking", quiere saber si ya hay peticiones.

El concejal, **D. José María Gonzalo Díez** responde que no.

Quiere saber sobre las distintas prioridades que se mencionan, porque se trata de un servicio público y considera que no debe haber tantos requisitos.

D. José María Gonzalo Díez responde que se debe regular, y así se establece en la mayoría de ordenanzas municipales para favorecer a determinados colectivos.



Ruego: *“que asista público a los plenos, ya que a otros eventos sí que asiste público.”*

-D^a Susana Fernández Sierra.

1. Formula la primera pregunta *“¿Cuál es mi sitio?”*.

El Alcalde responde que su sitio es donde se encuentra sentada. Indica que como se ha disgregado, quedan así los sitios, ya que ella va a continuación del PSOE.

D^a Mónica Arnay Viera insiste en que no hay sitios asignados.

D^a Josefa Costa Soler añade *“en el ROF se menciona esta situación, es que cuando alguien abandonaba su grupo el mismo permanece en su sitio, y la persona que se iba la que cambiaba.”*

2. **D^a Susana Fernandez Sierra** dice que ha recibido quejas sobre las talas y el deterioro de los parques. Pregunta si se va a hacer algo.

El Alcalde dice que las talas las ha realizado Iberdrola por estar debajo de los cables. El estado les permite que debajo de los tendidos no se ponga nada.

3. Sobre las máquinas de purificación de aire, pregunta si hay ya en el colegio y en la Casita de niños.

D. José María Gonzalo Díez responde que en el colegio las hay, pero aún no se han instalado. Las tienen desde el primer día, porque se distribuyeron en los distintos centros. El colegio tiene once máquinas.

4. Pregunta sobre la humedad del Ayuntamiento.

El Alcalde dice que está resolviendo el problema, está intentando que se dé una subvención para resolver el problema, porque con el presupuesto puede quedarse sin partidas que sean necesarias. El canalón no pierde agua, pero debido a las palomas se ha hundido.

-D^a Monica Arnay Viera.

1. Pregunta para la Concejala de asuntos sociales, **D^a Josefa Costa Soler**. Pregunta sobre los datos fiscales, la declaración que se pide para la vivienda social, la pregunta es sobre el borrador, ya que los datos no son reales.

D^a Josefa Costa Soler responde que el día que se inicia la declaración es el día 7, pudiendo obtener los datos fiscales de hacienda, correspondiendo con el borrador, siendo siempre los mismos.

D^a Monica Arnay Viera, dice que la gente que tiene ya la vivienda no tiene que solicitar la misma documentación. Quiere saber cómo se ha comunicado.

D^a Josefa Costa Soler responde que tienen el mismo plazo, habiendo presentado sus solicitudes en anteriores plazos, y por tanto figuran en el registro.

2. Pregunta sobre si hay alguna subvención para poder quitar a las plagas de palomas en edificios particulares, que destruyen y dañan mucho las viviendas de los vecinos.

D^a Natalia Rojas Estevez responde que no, que las medidas las deben de tomar los vecinos, ya sean preventivas o para su eliminación.

3. Pregunta al Alcalde sobre el uso de consultas jurídicas o representación judicial de los abogados del Ayuntamiento.



Responde que no, que la póliza que hay es para equipo de gobierno, solamente en responsabilidad penal.

4.Pregunta sobre las becas de transporte.

Responde **D. José María Gonzalo Díez** que en la comunidad de Madrid se están realizando dichas ayudas, pero todavía no hay solicitudes, porque aún no se ha publicado.

Ruego: que se subtitulen los plenos para las personas sordas.

Dª Josefa Costa Soler dice que ya hay una opción que da Youtube para que se subtitulen los videos.

Ruego: que se subtitulen los plenos para personas sordas. También quiere decir que se la desbloquee del Facebook del ayuntamiento. A lo que el Alcalde le indica que esta desbloqueada.

Formulando por parte de la concejala la siguiente pregunta *“¿entonces por qué no puedo realizar ningún comentario?”*

A lo que el Alcalde indica que vaya al Ayuntamiento y se lo explique Carmen.

Pregunta: *“¿cuando acudirá público al pleno?”*

A lo que el Alcalde responde, *“que mientras no desaparezca la pandemia, y haya seguridad, no va a permitir la asistencia de público.”*

Para finalizar ruego que se la desbloquee del Facebook del Ayuntamiento.

El Alcalde responde que no hay nadie bloqueado.

Dª Monica Arnay Viera quiere dejar constancia de que la documentación de los plenos y las comisiones informativas no tiene el mismo acceso que el resto de concejales, porque se le facilita tarde, y además se le niega el uso del ordenador que antes tenía asignado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 21:50, del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-

**VºBº
EL ALCALDE**